

donde dice: «... presentadas en forma de deshuesadas, rellenas o rotas», debe decir: «... presentadas en forma de lisas, deshuesadas, rellenas o rotas».

Sección segunda.—III. Sanciones.—El párrafo debe quedar de la siguiente forma: «Las infracciones que se cometan por incumplimiento de las normas anteriores serán sancionadas

de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 533/1964 de 27 de febrero.»

Sección cuarta.—Sistemas de venta.—IV Comisiones y descuentos.—El párrafo debe quedar de la siguiente forma: «Para las exportaciones a Estados Unidos y Canadá se autoriza una comisión máxima del 3 por 100.»

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de octubre de 1964 por la que se clasifica a los Suboficiales comprendidos en el sexto y séptimo llamamientos de la «Novena Prueba de Aptitud» convocada por Orden de 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 67)

Excmos. Sres.: Con arreglo a la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), quedan clasificados en las categorías que para cada caso se expresan los Suboficiales de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada, comprendidos en el sexto y séptimo llamamientos de la «Novena Prueba de Aptitud», convocada por Orden de 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 67), y que a continuación se relacionan.

Dichos Suboficiales quedan nombrados aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, pudiendo solicitar destino desde la fecha de esta Orden y con arreglo a la legislación vigente, continuando perteneciendo a sus respectivas Escalas profesionales y prestando servicio activo militar entre tanto no obtengan un destino civil libremente solicitado, o pasen a petición propia, a la situación de «Reemplazo Voluntario» especificada en el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio de 1952.

Los Suboficiales que deseen mejorar la concepción que ahora han obtenido podrán hacerlo concurriendo por segunda vez a la «Prueba de Aptitud» en la fecha y forma que oportunamente señale esta Presidencia del Gobierno.

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE PRIMERA CLASE

SUBTENIENTES

Guardia Civil

- D. Juan Andújar Andújar, de la 235.^a Comandancia.
- D. Manuel Sánchez Castan, de la 202.^a Comandancia.
- D. Ginés Jodar Sánchez, de la Comandancia Móvil de Barcelona.
- D. Angel Esteban Jiménez-Andrés, de la Agrupación de Destinos.

BRIGADAS

Guardia Civil

- D. José Cobas Herrero, del Parque de Automovilismo.
- D. Doroteo Gómez González, de la 102.^a Comandancia.
- D. Miguel Ortiz Gutiérrez, de la Plana Mayor del 5.º Tercio.
- D. Zenón Rubio Sánchez, de la 233.^a Comandancia.
- D. Adrián Río Río, de la 112.^a Comandancia.
- D. Eutiquio Pedrosa García, de la 209.^a Comandancia.
- D. Blas Hernández Toledo, de la 112.^a Comandancia.
- D. José Martín Ramos, de la 321.^a Comandancia.
- D. Victorino Trincado Trincado, de la 240.^a Comandancia.

Policia Armada

- D. Antonio Luna Montes, de la 21.^a Bandera.

Guardia Civil

- D. Laurentino Yuste Pérez, de la 201.^a Comandancia.
- D. Segismundo Arranz Cervero, de la 241.^a Comandancia.
- D. David García Vicente, de la 207.^a Comandancia.
- D. Eulogio López Ventero, de la 104.^a Comandancia.
- D. Miguel Infante Mateo, de la 237.^a Comandancia.

- D. Tomás Calderón González, de la 104.^a Comandancia.
- D. Hortensio Miguélez Castro de la 102.^a Comandancia.
- D. Gaspar López Pérez de la 104.^a Comandancia

Policia Armada

- D. Jaime Ferrer Pérez, de la Academia Especial.
- D. Enrique Moreno-Ventas Calles, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Guardia Civil

- D. Alberto Hernández González, de la 208.^a Comandancia.

SARGENTOS PRIMEROS

Guardia Civil

- D. Felicísimo González Gómez, de la 208.^a Comandancia.
- D. Joaquín Quiñonero López, de la 235.^a Comandancia.
- D. Antonio Corcuera Ruiz-Olalla, de la 242.^a Comandancia.
- D. Julián Martín Pérez, de la 331.^a Comandancia.
- D. Baldomero Berrocal Ayuso, de la 102.^a Comandancia.
- D. Mariano Arrese Remón, de la Comandancia Móvil de Barcelona.
- D. José Pazo Díaz, de la 139.^a Comandancia.
- D. Manuel Moreira López, de la 240.^a Comandancia.
- D. Francisco Suárez Montesdeoca, de la 212.^a Comandancia.
- D. Miguel Cantallops Gelabert de la Comandancia Móvil de Barcelona.
- D. Francisco Jiménez Ortega, de la 202.^a Comandancia

SARGENTOS

Policia Armada

- D. Nicanor Hernández Vázquez, de la Agrupación de Compañías de Guarnición
- D. Maximiano Machón Porro, de la 72.^a Bandera.
- D. Miguel Aparicio Marqués, de la Plana Mayor de la 5.^a Circunscripción.
- D. Vicente Merino Merino, de la Inspección General.

Guardia Civil

- D. Angel Arenilla López, de la 237.^a Comandancia.

Policia Armada

- D. Antonio Lopez Aspas, de la 51.^a Bandera.

Guardia Civil

- D. Angel Cano Zapata, de la 204.^a Comandancia.
- D. Cayetano Prieto Rodríguez, de la 322.^a Comandancia.
- D. Eladio Blanco Jiménez, de la 106.^a Comandancia.
- D. Carlos Crego Macías, de la 107.^a Comandancia.
- D. Antonio Lara Reguero, de la 205.^a Comandancia.

Policia Armada

- D. José Ramos Rodríguez, de la 71.^a Bandera.

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE SEGUNDA CLASE

SUBTENIENTES

Guardia Civil

- D. Antonio Salmerón Leal, de la 131.^a Comandancia.
- D. Francisco Salgado González, de la Comandancia Móvil de Sevilla.
- D. José González Blesa, de la 331.^a Comandancia.

BRIGADAS

Guardia Civil

- D. Juan Cosías Cortelano, de la 103.^a Comandancia.
- D. Francisco Martínez Rodríguez de la 242.^a Comandancia.

Policia Armada

- D. Sebastián Barranquero Orrego, de la 32.^a Bandera.

Guardia Civil

- D. Javier Alvarez Franco, de la 240.^a Comandancia.
- D. Antonio Pineda Palma, de la 337.^a Comandancia.
- D. Alfredo Martínez Mayo, de la 237.^a Comandancia.

SARGENTOS PRIMEROS

Guardia Civil

- D. Antonio Gandoy Valin, de la 240.^a Comandancia.
- D. Santiago Domínguez García, de la 112.^a Comandancia.

SARGENTOS

Policia Armada

- D. Baltasar Hernandez Garrido, de la 23.^a Bandera Móvil.
- D. Casto Cerdeiras González, de la 32.^a Bandera.
- D. Antonio Fernández Ríos, de la 32.^a Bandera.

Guardia Civil

- D. Anastasio Villanueva Blanco, de la 131.^a Comandancia.
- D. José López Mellado, de la 142.^a Comandancia.
- D. Patrocinio Valle Soriano, de la 221.^a Comandancia.
- D. Francisco Martínez González, de la 301.^a Comandancia.
- D. Justo López Armesto, de la 240.^a Comandancia.
- D. Juan Cano Martín, de la 236.^a Comandancia.
- D. Jacinto Esteban Ibañez, de la Agrupación de Destinos.
- D. Dorooteo Gamón Alonso, de la 141.^a Comandancia.
- D. Manuel Vázquez González, de la 107.^a Comandancia.

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE TERCERA CLASE

SUBTENIENTE

Guardia Civil

- D. Antonio Jodar Jodar, de la 301.^a Comandancia.

BRIGADAS

Guardia Civil

- D. Juan Traverso Merino, de la 237.^a Comandancia.
- D. Antonio Nuñez Bescós, de la 331.^a Comandancia.
- D. Eulogio Martín Encalado, de la 244.^a Comandancia.
- D. Francisco Caballero Campos, de la 104.^a Comandancia.
- D. Rosendo Luis Pérez, de la 337.^a Comandancia.
- D. Gregorio Valero Sánchez, de la 134.^a Comandancia.
- D. José Torres Barrero, de la 136.^a Comandancia.

SARGENTO PRIMERO

Guardia Civil

- D. Juan Pérez Castillo, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

SARGENTOS

Policia Armada

- D. Terencio García Ortiz, de la 32.^a Bandera.
- D. Alfonso Herrero Moralejo, de la 32.^a Bandera.
- D. Sotero García Bueno, de la 32.^a Bandera.
- D. Miguel Martín Alvarez, de la 72.^a Bandera.
- D. Narciso Marcos Palomino, de la 72.^a Bandera.
- D. Antonio Arrieta Rojo, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.
- D. Pedró Torroba García, de la 72.^a Bandera.
- D. Antonio Ruiz Parrés, de la 32.^a Bandera.
- D. José Fernández Quevedo, de la 92.^a Bandera.

Guardia Civil

- D. Francisco Rangel Boza, de la 221.^a Comandancia.

Policia Armada

- D. Francisco Malagón Carrillo, de la 21.^a Bandera.

Guardia Civil

- D. José Machado Lopez, de la 321.^a Comandancia.
- D. Angel Uroz Mendioroz, de la 224.^a Comandancia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años
Madrid, 14 de octubre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros

ORDEN de 17 de octubre de 1964 por la que se dispone el cese del Aparejador don Jose Ramón Ardanaz Garrigosa en el Servicio de Arquitectura de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr. Accediendo la petición formulada por el Aparejador don José Ramón Ardanaz Garrigosa,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Arquitectura de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid 17 de octubre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 28 de octubre de 1964 por la que se otorga un destino por adjudicación directa al Sargento de la Guardia Civil don Jesús Calviño Diaz.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Portero en la Empresa «Segura y Veñy, S. L.» con domicilio social en Manacor (Baleares), calle Moncadas, al Sargento de la Guardia Civil don Jesús Calviño Diaz con destino en el 44 Tercio de la Guardia Civil.

Este destino queda clasificado como de tercera clase

Art. 2.º El Suboficial mencionado, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, pasando a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la repetida Ley, debiendo causar baja en la Escala activa y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 23 de octubre de 1964 por la que se publican las bajas de Porteros de los Ministerios Civiles correspondientes al tercer trimestre del año 1964.

Ilmos Sres.: Vistas las comunicaciones remitidas por los respectivos Departamentos ministeriales, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles durante el tercer trimestre del año en curso, consignadas en la relación adjunta

Lo digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 23 de octubre de 1964.—P. D., José María Gamazo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.